

Madrid, 19 de julio de 1978

El Ministro de Asuntos Exteriores

A Su Eminencia Reverendísima
el Señor Cardenal Juan Villot
Secretario de Estado de Su Santidad
CIUDAD DEL VATICANO

Eminencia Reverendísima:

En la carta que tuve la honra de dirigir a V.E. el 28 de julio de 1976 le expresaba "la reserva del Gobierno español de considerar como no vigente, al término de dos años, el Concordato entre la Santa Sede y España de 27 de agosto de 1953, si las circuntancias así entonces lo aconsejaban."

A lo largo de estos dos años se ha procedido a una cuidada negociación entre la Santa Sede y el Gobierno español que nos permite contemplar con ánimo esperanzado la posibilidad de completar próximamente el proceso de revisión del vigente Concordato.

Al procederse actualmente en nuestras Cortes al debate sobre el proyecto de Constitución y por incidir algunos de los temas objeto de los Acuerdos en asuntos que se hallan aún en discusión en estas Cámaras, se ha juzgado por el Gobierno más oportuno esperar a la terminación del debate y a la aprobación del texto constitucional para la firma de los Acuerdos con la Santa Sede.

En consecuencia, y hasta la ~~terminación~~ ^{conclusión} de los mencionados Acuerdos, el Gobierno entiende que sigue vigente el Concordato de 27 de agosto de 1953.

Le ruego acepte, Eminencia Reverendísima, el testimonio de mi más alta consideración y respeto con que beso su Anillo Pastoral,

Marcelino Oreja